

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONSEJADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 6)

Gobierno Civil de la p.ovincia

MINAS

Relación remitida por la Delegación de Hacienda de la provincia, de las concesiones mineras que por estar en descubierto del cánón de superficie al finalizar el año de 1926, quedando caducadas por Ministerio de la Ley, en virtud de lo prevenido en el art. 4.º de la tributación minera de 29 de Diciembre de 1910, y el terreno de las cuales se declara franco y registrable, en cumplimiento a lo prevenido en los artículos 5.º de dicha ley y 24 del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Mayo de 1915, con las salvedades de la presente nota.

Número del expediente, nombre de las minas, mineral, hectáreas, concejo, interesados y vecindad, es como sigue:

11.611, El Lápiz, de hierro de 70 hectáreas, en Illano, de D. José Martín Alberti, de Bilbao.
11.612, La Cartera, de hierro, de 29 hectáreas, en Boal, del mismo.
11.615, La Torda, de hierro, de 72 hectáreas, en Boal, del mismo.
12.748, La Prometida, de hulla, de 96 hectáreas, en Lena, de don Luis Echevarría, de Bilbao.
14.665, 7 de Junio, de hulla, de 74 hectáreas, en Lena, del mismo.
15.681, Continuación, de hulla, de 8 hectáreas, en asc, de D. Modesto de la Sota, de Oviedo.
16.332, Cielopes, de hierro, de 196 hectáreas, en Llanera, de don Atanasio Cuervo, de Avilés.
17.260, Demasia a 7 de Junio, de hulla, de 1,80 hectáreas, en Lena, de D. Luis Echevarría, de Bilbao.
17.320, 7 de Junio 3.ª, de hulla,

de 9 hectáreas, en Lena, del mismo.

13.357, Carlota, de manganeso, de 5 hectáreas, en Cangas de Onís, de D. Jaime Pontifex, de Comillas.

17.758, Cegaleña, de hulla, de 39 hectáreas, en Caso, de D.ª María Luisa San José, de Bilbao.

17.766, San Antonio, de hulla, de 8 hectáreas, en Langreo, de don Félix de la Vega, de Ferrol.

17.978, Demasia a Acometida, de hulla, de 4,4987 hectáreas, en Lena, de D. Luis Echevarría, de Bilbao.

18.022, Demasia a San Antonio, de hulla, de 2,9177 hectáreas, en Langreo, de D. Félix de la Vega, de Ferrol.

18.040 Demasia a 7 de Junio, de hulla, de 4,9020 hectáreas, en Lena, de D. Luis Echevarría, de Bilbao.

18.179, Castel Orúa, de hierro, de 20 hectáreas, en Allande, de D. Luis Suarez, de C. de Tineo.

18.199, San Humberto, de hierro, de 80 hectáreas, en Aliande, de el mismo.

18.211, Cantabria, de hierro, de 30 hectáreas, en Allande, de el mismo.

18.212, Cantabria 2.ª, de hierro, de 40 hectáreas, en Allande, de el mismo.

18.383, Lieja, de hierro, de 8 hectáreas, en Allande, del mismo.

18.318, María Luisa, de hierro, de 44 hectáreas, en Llanes, de don Roque Costillas, de Oviedo.

18.431, Fernando Blanco, de hierro, de 10 hectáreas, en Allande, de D. Luis S. Cantón, de Oviedo.

18.439, N.ª de la Paz, de hulla, de 120 hectáreas, en Siero, de don Manuel Fernandez, de Langreo.

18.432, Nueva Cantabria, de hierro, de 20 hectáreas, en Villayón, de D. Luis Suarez, de C. de Tineo.

18.668, Cantabria 3.ª, de hierro, de 46 hectáreas, en Allande, del mismo.

18.669, La Faya, de hierro, de 40 hectáreas, en Allande, del mismo.

18.708, Cecilia Cantón, de hierro, de 150 hectáreas, en Villayón, del mismo.

18.726, Vulcano, de hierro, de 40 hectáreas, en Villayón, del mismo.

18.727, D. Gervasio, de hierro,

de 20 hectáreas, en Villayón, del mismo.

19.043, Josefina, de hulla, de 6 hectáreas, en Lena, de D. José Fernandez, de Lena.

19.111, Emérita, de hulla, de 12 hectáreas, en Lena, del mismo.

19.042, Aumento a Recojida, de hierro, de 20 hectáreas, en Villanueva de Oscos, de D. Juan Santisteban, de Bilbao.

19.060, 2.ª Aumento a Recojida, de hierro, de 26 hectáreas, en Villanueva de Oscos, del mismo.

19.721, San Roque, de hulla, de 17 hectáreas, en Cangas de Onís, de D. Francisco Verdalles Fuentes, de Langreo.

19.842, La Mosa, de hulla, de 66 hectáreas, en Aller, de D. Ignacio Nart Fernandez, de San Martín del Rey.

20.553, Fué de Enero, de hulla, de 41 hectáreas, en Lena, de don Maximino Sierra, de Mieres.

20.830, 13 de Abril, de hulla, de 28 hectáreas, en Lena, del mismo.

19.209, Aurora Llanes, de hierro, de 12 hectáreas, en Villayón, de D. Luis Suarez Cantón, de Madrid.

19.776, Cecilia, de hierro, de 45 hectáreas, en Villayón, del mismo.

19.958, Sabina, de hulla, 243 hectáreas, en Caso, de D. Manuel G. Fernandez, de Ciaño.

21.032, Griselda, de hulla, de 28 hectáreas, en Piloña, de Hermanos Alonso, de Madrid.

21.600, Necesaria, de hulla, de 9 hectáreas, sita en Lena, de don Maximino Sierra, de Ablaña.

21.283, Agitación, de hulla, de 22 hectáreas, en Lena, del mismo de la anterior.

20.631, La Olvidada, de hierro, de 60 hectáreas, en Las Regueras, de D. Antonio Nieto de la Fuente, de Oviedo.

22.429, Carmina 3.ª, de hulla, de 13 hectáreas, en Cangas de Tineo, de D. Constantino F. Sánchez, de Oviedo.

22.017, Consuelo, de hierro, de 40 hectáreas, en Parres, de D. Ricardo Iglesias, de Oviedo.

22.579, Reformada, de hulla, de 22 hectáreas, en Tineo, de D. Marcelino Tuñón y otro; de Pravia.

22.381, Mercedes, de hulla, de

51 hectáreas, en Cangas de Tineo, de D. Constantino F. Sánchez, de Oviedo.

22.837, Lientenaunt, de hierro y otros, de 14 hectáreas, en Salas, de D. Emilio Frencos, de La Espina.

21.086, Carmen, de hierro, de 40 hectáreas, en Cabrales, de Colina y Compañía de Santander.

22.953, Daniel, de hierro, de 20 hectáreas, de Soto del Barco, de D. Daniel M. del Campo, de Tolosa.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 3.º y 24 citados, debiendo advertir que conforme al artículo primero del Real decreto de 18 de Abril de 1913, se admitirán solicitudes de registro en los dos días siguientes a los ocho que según previene el artículo 149 del Reglamento de Minas, han de transcurrir a este efecto desde la publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno Civil, son las de 10 a 14 en los días hábiles.

Oviedo, 4 de Marzo de 1927.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 22 de Febrero de 1927

Presidencia del Sr. D. Manuel Victorero Dosal.

Abierta a las dieciseis bajo la presidencia del Sr. Victorero Dosal, Vicepresidente y con asistencia de los señores Montoto, Laspra, Muñiz Vigo, Magdalena, García Conde y Fernandez Vega y del Secretario de la Corporación don Celestino Gerardo Alvarez Uria, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Vista una comunicación del Director interino del Hospicio interesando se le autorice para adquirir por administración con destino a la Imprenta del Asilo y hasta la

cantidad de 1.000 pesetas, papel para los trabajos de aquella, se acordó acceder a lo solicitado abonándose el gasto con cargo al Capítulo 7.º artículo 2.º del presupuesto del Establecimiento y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista también la cuenta de los gastos habidos en adquisición de material para la oficina de Construcciones civiles y que para su aprobación remite el Arquitecto provincial, se acordó aprobarla por su importe de 83,33 pesetas y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento núm. 803 de su razón.

Vista la factura de la Sociedad Popular Ovetense por suministro de alumbrado eléctrico para la casa-habitación del Sr. Gobernador civil durante el mes de Enero último, se acordó aprobarla por su importe de 17,32 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente una vez que se hayan reintegrado los justificantes con arreglo a la Ley del Timbre.

Vista igualmente la factura de la Sociedad Popular Ovetense del suministro de alumbrado eléctrico al Palacio provincial durante el mes de Enero último, se acordó aprobarla por su importe de 172,78 pesetas y pasarla para su abono a la Ordenación de pagos después que se reintegren los justificantes conforme a la Ley del Timbre.

También se acordó aprobar la cuenta rendida por Cesárea del Valle, importante 137 pesetas por los gastos habidos en la limpieza del Palacio provincial durante el mes de Febrero corriente y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista una comunicación del Alcalde de Las Regueras interesando en cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal, la ejecución del puente sobre el río Nalón, en Valduno, que figura en el plan definitivo publicado en el BOLETIN OFICIAL; visto el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó autorizar a este facultativo para redactar el presupuesto de gastos del estudio de dicho puente.

Vista también una comunicación de la Alcaldía de Siero interesando en cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal la reparación del camino vecinal de Meres a Tiñana, a lo que contribuirá el Ayuntamiento con la suma que le corresponda; visto el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales del que resulta que dicho camino no figura entre los vecinales a cargo de la Excm. Diputación, se acordó desestimar la petición de la Alcaldía de Siero.

Vista la lista de jornales, materiales y demás gastos invertidos en la construcción de muros de sostenimiento y limpieza de desprendimientos en las carreteras provinciales de San Julián de Box a Olloniego, Franca a los Cándanos, Panes a Suarias y Niserias a Rozagás, importante 782,15 pesetas y que para su aprobación remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó

aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por su importe se expida libramiento a favor del referido facultativo con cargo a la partida que para reparaciones imprevistas figura en el Capítulo XI artículo 5.º del vigente presupuesto.

Vista también la lista de jornales devengados por peones auxiliares extraordinarios ocupados en las carreteras provinciales de Langreo a Gijón y Valdesoto a Bimenes durante el mes de Enero último, importante 704 pesetas, se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación para su abono con cargo a la partida que para esta atención figura en el vigente presupuesto.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de los pagos que efectuó con cargo al libramiento núm. 1.401, importante 2.000 pesetas por gastos habidos en obras de reparación y conservación en los caminos vecinales, se acordó aprobarla y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para unir como justificante al referido libramiento.

Visto el presupuesto adicional y la liquidación que le sirve de justificante de las obras ejecutadas en la carretera provincial de Coballes a Caleao, sección 7.ª el cual asciende a la cantidad de 9.875,03 pesetas, arrojando la liquidación un saldo a favor del contratista D. Francisco Gutierrez que asciende a igual cantidad que deberá abonarse con cargo a la partida de 29.574,74 pesetas que para estas atenciones figura en Resultados del presupuesto provincial correspondiente al ejercicio de 1925-26, se acordó aprobar el referido presupuesto y liquidación por su citado importe que deberá abonarse al contratista con cargo a la mencionada consignación.

Vistos los oficios de las Alcaldías de Luarca y Vegadeo, solicitando se les autorice para formar el proyecto del camino de Luarca a la Montaña, interesando también que el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales se encargue de hacerlo por cuenta de los Municipios, y que el personal de obras provinciales forme también el plano y presupuesto para la construcción del puente de Abres, sobre el río Eo, abonando los gastos y honorarios al Ayuntamiento de Vegadeo; se acordó acceder a lo interesado.

Vista la liquidación de las obras del camino de Villapedre a Anleo, número 7 del IV Concurso, construido por el Ayuntamiento de Navia, de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas 4.255,97, que deben ser abonadas con cargo a la subvención del Estado para la construcción y conservación de caminos vecinales, participando el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales que la liquidación se practicó sobre la base de las certificaciones expedidas y la subvención concedida por el Estado que se menciona en el acta de entrega de dicho camino a la Excm. Diputación; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se abone

con cargo a la subvención del Estado para la construcción y conservación de caminos vecinales, la cantidad de 4.255,97 pesetas al Ayuntamiento de Navia, a que asciende el saldo a su favor.

Vista la certificación de obras ejecutadas en el mes de Diciembre último por el contratista D. Aurelio Alvarez, en el camino vecinal de San Tirso de Abres a la estación del Ferrocarril de Villadrid y a la carretera de Lugo a Ribadeo, cuyo importe líquido asciende a 5.148,72 pesetas, de las que corresponde abonar 2.471,39 pesetas con cargo a la subvención del Estado para estudios, replanteos, construcción y liquidación de caminos vecinales de los concursos y contratos de la Diputación, y el resto de 2.677,33 pesetas de la consignación para la construcción de caminos vecinales que figura en el presupuesto provincial; se acordó aprobar dicho documento y pasarlo a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a las consignaciones expresadas.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en la que manifiesta que en 28 de Agosto último, se adjudicó a la Sociedad Fábrica de Mieres el concurso de suministro y montaje de dos tramos metálicos para un puente sobre el río Quirós, sin que hasta la fecha, a pesar de haber transcurrido los plazos de entrega, haya comunicado oficialmente la terminación del montaje de dicho puente ni presentado la Memoria justificativa con los cálculos de sus elementos, por lo que proceda requerir a la mencionada Sociedad, para que en el plazo de ocho días termine el puente en taller y envíe la Memoria, con la advertencia de que de no hacerlo se atenderá a las consecuencias legales que se deriven del incumplimiento del compromiso contraído; se acordó conceder a la Sociedad Fábrica de Mieres el referido plazo y conminarla con la imposición de la sanción correspondiente si no cumple su compromiso.

Vista la primera y segunda relación valorada de obras de colocación de pavimento de baldosa en el pasillo de la planta baja del Hospicio provincial, ejecutadas por el contratista D. Andrés Corsino Ceñal, y la certificación de dichas obras, importante 4.002,50 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la ordenación de pagos para que con la cantidad figurada en Resultados del presupuesto especial del Asilo a nombre del referido contratista, se abone a éste la suma de 4.002,50 pesetas, importe de la certificación.

Vista la liquidación general, última relación valorada de obras y acta de recepción provisional de las ejecutadas en el picado y enlucido de fachadas del Hospicio provincial, resultando de dicha relación que restan por abonar al contratista D. Francisco Tarrío Matallana, la cantidad de 192,04 pesetas que figuran consignadas a su nombre en Resultados del vigente presupuesto especial del Asilo; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que con car-

go a la consignación expresada se abone al contratista la referida cantidad, importe de la certificación correspondiente y que a partir del día 18 del actual se empiece a contar el plazo de garantía fijado en el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta.

Vista la liquidación general de las obras de colocación de pavimento de baldosa en galerías y zócalo de azulejo de paredes de las mismas en los pisos 1.º y 2.º del Hospital provincial; vista también la última relación valorada de obra, la certificación correspondiente, importante 18.964,34 pesetas y el acta de recepción provisional; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que se abone al contratista D. Segismundo Izquierdo, la suma de 18.964,34 pesetas, importe de la referida certificación, con cargo a la consignación figurada para esta atención en Resultados del vigente presupuesto a nombre del mencionado señor Izquierdo, y que a partir del día 21 del corriente, fecha del acta de recepción provisional, se empiece a contar el plazo de garantía fijado en el pliego de condiciones.

Visto el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de nuevas obras de entarimado en el Hospicio provincial, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 3.999,80 pesetas; visto el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 y existiendo consignación presupuesta para esta atención; se acordó aprobar dichos documentos y anunciar la subasta de las obras referidas por veinte días con arreglo a los preceptos del artículo 14 del Reglamento de contratación, cumpliéndose previamente lo estatuido en el artículo 26 del mismo, respecto al anuncio previo.

Visto asimismo el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de nuevas obras de cioto-rasos del Hospicio provincial cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.996,75 pesetas; visto el Reglamento de contratación de obras y servicios provinciales de 2 de Julio de 1924 y existiendo consignación presupuesta para estas obras; se acordó aprobar dichos documentos y anunciar la subasta de las obras a que los mismos se contraen, por veinte días, con arreglo a las condiciones del artículo 14 del Reglamento mencionado, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el artículo 26 del mismo, respecto al anuncio previo.

Vista una comunicación del Director del Hospicio interesando autorización para invertir en pensos y alfalfa las 1.000 pesetas que ésta Comisión le autorizó invertir en la compra de yerba ya que no existe a la venta esta clase de alimento; se acordó acceder a lo interesado rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista también una comunicación del Director del Hospicio interesando se le autorice para ejecutar obras de reparación en la caldera del lavadero del Asilo, cuyo costo asciende a 825 pesetas más 100 de gastos de soldadura autógena en la misma, abonándose el gasto con cargo al Capítulo 7.º artículo

2.º del presupuesto especial del Establecimiento; se acordó acceder á lo interesado, rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

También se acordó autorizar al Arquitecto provincial para llevar á cabo por administración obras de arreglo de canalones y limahoyas en los tejados del Hospital, con cargo á la consignación de 6.500 pesetas figuradas en el Capítulo XI artículo 10 del vigente presupuesto del Establecimiento, rindiéndose en su día la oportuna cuenta de gastos.

Vista la primera y segunda relación valorada de obras para completar el zócalo de azulejo de las galerías de los pisos primero y segundo del Hospital provincial ejecutadas por el contratista don Andrés Cordino Ceñal, y la certificación correspondiente, importante 2.140 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos á la Ordenación de pagos para que se abone al referido contratista las 2.140 pesetas importe de la certificación, con cargo á la consignación figurada para esta atención y á nombre de aquél en Resultas del presupuesto especial del Asilo.

De conformidad con la Comisaría de Guerra de la provincia se acordó señalar los siguientes precios para satisfacer los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Febrero corriente:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 63 decágramos.	0	40
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1	69
Idem de paja de 6 idem.	0	71
Idem de yerba de 12 idem.	1	40
Litro de petróleo.	0	80
Kilogramo de carbón vegetal.	0	35
Quintal métrico de leña.	3	25
Kilogramo de carne.	3	38
Litro de vino.	0	72
Quintal métrico de maíz.	35	00
Quintal métrico de centeno.	45	00

Vista la liquidación que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales de lo recaudado por el que grava los vinos, aguardientes, licores, sal y cerveza en el mes de Enero último, y las cuentas de los gastos habidos en el mismo mes en los diferentes puntos de adeudo para la recaudación de dichos arbitrios; se acordó aprobarlas dichas liquidación y cuentas y pasarlas á la Ordenación de pagos á fin de que por el Administrador general se verifique en Arcas provinciales el ingreso de 314.551,88 pesetas importe de la recaudación referida en el mes expresado, y para que á favor del mismo funcionario se expidan los siguientes libramientos: uno por 16.467,97 pesetas, que debe percibir como habilitado del personal afecto al servicio de vigilancia y recaudación de arbitrios provinciales que figura relacionado en la correspondiente nómina y para pago de los jornales por el mismo devengados durante el repetido mes de Enero, y otro por 954,55 pesetas para abonar los gastos

causados en dicho mes por alquileres, material de escritorio, correo y alumbrado y viajes y gastos de inspección en los diferentes puntos de adeudo para la recaudación de los tan repetidos arbitrios.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial interesando la expedición de un libramiento á justificár á su nombre, por la cantidad de 1.500 pesetas que figuran consignadas en el Capítulo XI artículo 1.º para el pago de jornales y materiales en las obras de alcantarillado del Pabellón de infecciosos del Hospital provincial; se acordó acceder á lo solicitado rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

Enterada de la comunicación de la Junta calificadora de aspirantes á destinos públicos de que corresponde á la Diputación proveer las plazas de encargado de la calefacción y un enfermero, que por la referencia que hace á las comunicaciones de las vacantes, deben ser la de encargado de la calefacción del Hospicio que se proveyó interinamente en D. Fernando Valledor Prieto y la de enfermero del Hospital provista en la misma forma en D. José Ibañez Rodríguez; se acordó confirmar á ambos en propiedad en sus destinos.

Habiendo quedado vacantes por fallecimiento de D. Victoriano Alvarez Laviada la plaza de Portero mayor del Palacio provincial, y debiendo proveerse corriendo la escala por orden de antigüedad entre los subalternos; se acordó ascender á dicho cargo, dotado con el haber anual de 3.500 pesetas al ujier más antiguo D. Eduardo Hévia Camino, para el de ujier que este ascenso deja vacante y que figura en presupuesto con 3.000 pesetas al ordenanza D. José Arias Rodríguez y ascender á esta plaza de ordenanza dotada con 2.500 pesetas al auxiliar recaudista D. Francisco Velasco Fernandez.

Vista una instancia de D. José Alonso Fernandez, vecino de esta ciudad, solicitando la plaza de Ordenanza, que dice existir vacante en esta Corporación, y provista ya reglamentariamente la plaza; se acordó no haber lugar á lo solicitado.

Vista una comunicación del Director del Hospital participando que por haber sido designado D. Luis Quemada para ocupar una plaza de Médico de la Beneficencia municipal, queda vacante la de Médico de guardia del Hospital, que venía desempeñando, y que dándose la coincidencia de que D. Federico Collera, desde hace unos meses se encuentra en estado tan delicado de salud que no puede hacer guardias continuamente, quedando el servicio a cargo solo de dos Médicos, no siendo reglamentario hacerlo con ese número por el mucho recargo que supone en el trabajo y por no ser posible en esa forma el buen cumplimiento, por lo que considero de urgencia la provisión de la plaza aludida, aunque sea con carácter interino por el tiempo que falta para la terminación de los dos años por que fueron provistas las plazas de Médicos de guar-

dia; Vista la instancia de D. Luis Quemada, renunciando su cargo de Médico de guardia del mencionado Hospital y la solicitud de D. José Antonio Fernandez de la Vega, Médico de Llanes, de que se le nombre para aquél cargo, haciendo constar que ha desempeñado durante tres años la titular de Arredondo y haber obtenido el cuarto lugar en las últimas oposiciones a la Beneficencia municipal de Oviedo; se acordó proveer la plaza de Médico de guardia que queda vacante mediante concurso en la forma acordada por la Exema. Diputación en 22 de Diciembre de 1925, y, dada la urgencia de atender a este servicio, que pone de manifiesto el Director del Asilo, nombrar interinamente para desempeñarlo á don José Antonio Fernandez de la Vega con el haber de 3.000 pesetas señalado en el presupuesto.

Para estudiar las modificaciones que deben introducirse en el Reglamento del Hospital; se acordó nombrar una ponencia que formarán los Sres. Diputados D. Emilio García Conde, D. José Laspra y D. Aciselo Muñoz.

Con vista de su instancia se acordó autorizar á D.ª Aurora Garcia Alvarez, de Pola de Lena, para que realice en el Hospital las prácticas exigidas para cursar la carrera de profesora en partos, con la obligación de que aporte como de su propiedad particular las blusas y demás útiles necesarios a tal efecto.

Vista una comunicación del Director del Hospicio interesando se le autorice para dar un extraordinario a los asilados el día que tome posesión del cargo el nuevo Director del Establecimiento, así como para invertir en postres para los niños durante los días acostumbrados, en el actual mes, hasta la cantidad de 200 pesetas, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo 1.º, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos de la Casa; se acordó conforme se solicita.

Conforme con la propuesta del Director del Hospital, de acuerdo con el Sr. Visitador del Asilo, se acordó confirmar el nombramiento interino de enfermero, hecho a favor de D. Victor Martinez Fernandez, con el jornal diario correspondiente a razón de 2.427,50 pesetas con que la plaza está dotada en el presupuesto, y comunicar la vacante a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos para su provisión definitiva.

Vista una comunicación de la Compañía Telefónica Nacional de España interesando autorización para colocar dos postes en terreno del Hospital; se acordó conceder el permiso interesado con las siguientes condiciones:

1.ª Que esta concesión sea un simple permiso que no constituye servidumbre ni gravamen de ninguna clase, estando en todo tiempo la Exema. Diputación facultada para dejarlo sin efecto y obligada la Compañía a retirar los citados postes y tendido de hilos a los ocho días de ser avisada para ello. En el caso de no hacerlo, que lo pueda llevar a cabo la Diputa-

ción por cuenta de la Compañía.

2.ª Los daños causados en la finca por la colocación de la línea y los que pudiera causar serán reparados e indemnizados por la Compañía.

3.ª Para las reparaciones que se precise entrar en la finca, la obligación de pedir autorización a la dirección del Hospital.

Vista una comunicación del Director del Hospital participando que en el Capítulo X, artículo 1.º del presupuesto del Asilo, se hallan consignadas 2.500 pesetas para la compra de un Vía Crucis para la Capilla del Establecimiento; que practicadas gestiones por el Sr. Diputado Visitador y el Capellán mayor para la adquisición de aquél con la casa Collado, de esta ciudad, sobre distintas clases y modelos para proceder a su compra, eligieron el número uno de los cuatro modelos que acompañaba de acuerdo con el Arquitecto provincial por corresponder su estilo con el de la referida Capilla, y cuyo importe total ascenderá a 2.100 pesetas, interesando por tanto se autorice la compra por administración, con cargo a la consignación expresada; se acordó conforme se solicita, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista una comunicación del Director del Hospital participando haber nombrado, de acuerdo con el Sr. Diputado Visitador, y con carácter interino, enfermera del Establecimiento á D.ª Maximina Gonzalez Fernandez, con el jornal correspondiente en relación con las 1.922,50 pesetas con que figura dotada la plaza en el presupuesto; se acordó confirmar dicho nombramiento.

Resultando de informe del señor Director del Instituto de Higiene que solo hay en España una casa productora de Fenal, y que es urgente su adquisición; se acordó prescindir de la subasta acordada y adquirir directamente los 950 kilogramos, autorizando al efecto a dicho director.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión provincial de León trasladando acuerdo de aquella Corporación concediendo un voto de gracias a la de esta provincia por las distinciones concedidas a los representantes de León en la Asamblea celebrada para la construcción del Ferrocarril Pravia-Cangas Villablino.

Vista una factura de D. Eloy Rionda, importante 510 pesetas, por un armario construido para el Archivo provincial; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Se acordó autorizar al Director del Instituto de Higiene, para adquirir y colocar amortiguadores en el coche automóvil adquirido para dicho Instituto, y que su importe de 350 pesetas se abone con el remanente de la consignación figurada en el presupuesto para adquisición de aquél.

Vistas las instancias de la Sociedad de Marzantes de Nuestra Señora del Rosario, de Candás, y del Gremio de Pescadores de Lla-

nes, interesando se les conceda una subvención; se acordó acceder a lo solicitado y concederles 1.000 pesetas a cada una de dichas Sociedades, que se consignará en el próximo presupuesto.

También se acordó conceder una subvención de 1.000 pesetas, que se consignarán en el próximo presupuesto a cada uno de los Gremios de Mareantes de Lastres, La Arena, y Santísimo Cristo del Socorro de Luanco.

Se acordó pasar a la Ponencia de Instrucción pública una instancia de la Sociedad Cultura del Entrego, San Martín del Rey Aurelio, solicitando una subvención para la Biblioteca popular de dicha sociedad.

Se acordó pasar a la Comisión de Fomento, Agricultura y Ganadería una instancia del Sindicato Católico Agrícola de Bello y de la Sociedad católica agraria «Defensa de Nuestros Campos», también de Bello, concejo de Aller, solicitando se les conceda un toro-semental; otra del Sindicato Agrícola de Viedo, Gozón, interesando también un toro-semental de raza Schwitz, y otra del Sindicato Agrícola de Santa Marina de Forcinas, Pravia, suplicando se le tenga en cuenta cuando se haga entrega de sementales.

Vista una comunicación de la Asociación de Cultura e Higiene, de Antrialgo, Piloña y otra del Comité de Turismo de San Martín del Rey Aurelio interesando la primera alguna cantidad para compra de libros y el segundo que se le entreguen los concedidos por el suprimido Instituto del Turismo; se acordó manifestarles que envíen la lista de libros con sus precios la primera y la lista de los concedidos el segundo.

Vista una instancia suscrita por D. José María Rodríguez, D. Santiago Sánchez Ríos, D. Aurelio Quintas Rivera, D. Segundo Colubi Celayeta y D. Mariano Colubi Pelaez interesando se les haga la bonificación en el descuento de sus haberes que hasta la fecha vienen soportando; se acordó acceder a lo interesado.

Entregados por el poeta D. José García Pelaez (Pin de Pría) los 100 ejemplares de su libro «Nel y Flor»; se acordó abonarle las 500 pesetas consignadas en el presupuesto para esta adquisición.

Se acordó comunicar al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública lo acordado por la Excm. Diputación para contribuir a la construcción del edificio destinado a Instituto de segunda enseñanza de esta capital, suplicándole ordene la subasta de las obras.

Se acordó que de la consignación para gastos de viajes, inspección, etc., figurada en el vigente presupuesto para la recaudación de cédulas personales, se extienda libramiento a justificar a favor de D. Luis García, Oficial del Negociado de cédulas personales para que vaya a Madrid, a fin de adquirir toda clase de datos, formule consultas precisas y vea en la Administración de la Arrendataria de las Cédulas de la Excm. Diputación de la Corte (que ya está en período ejecutivo), cual es la for-

ma de cobranza en tal período, multas, recargos y participaciones del Agente.

Se acordó celebrar la próxima sesión el día 2 de Marzo.

Y se levantó la que se estaba celebrando.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Las Regueras

Formado por la Junta Pericial de la riqueza urbana el Registro Fiscal de edificios y solares, de este término municipal, en cumplimiento de lo que determina el artículo 37 de la Instrucción provisional aprobada por Real decreto de 14 de Agosto de 1900, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y formularse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Regueras, 1.º de Marzo de 1927.—P. A. del Alcalde, G. González.

R. al núm. 654

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 812 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DE LA UZ MARCOS, Antonio, hijo de Félix y de Virginia, natural de Santianes Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principado, número 3, D. José Bringas de la Bodega, residente en Oviedo.

669

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO HERRERO

SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO

	<i>Pesetas</i>	
CAJA Y BANCOS		
Caja y Banco de España	3.733.951,22	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	62.677,13	
Bancos y banqueros	6.616.753,95	10.413.382,30
CARTERA		
Efectos de comercio hasta 90 días	13.800.721,33	
» a mayor plazo	»	»
CARTERA DE TITULOS		
Fondos públicos	56.006.616,85	
Obligaciones de F. C. y otros valores	17.928.794,94	87.736.133,10
CRÉDITOS		
Deudores con garantía prendaria	11.149.259,26	
» a la vista	12.952.193,16	
» a plazo	»	»
» en moneda extranjera (valor efectivo)	3.007.651,19	27.109.108,61
INMUEBLES		3.673.410,41
MOBILIARIO E INSTALACIONES		
Mobiliario y Cajas de seguridad	351.975,54	
Gastos de instalación, constitución y traspaso	300.518,47	652.494,01
ACCIONISTAS		8.251.150,00
DIVIDENDOS ACTIVOS		337.500,00
GASTOS DE ADMINISTRACION		1.339.389,75
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS		179.805,85
VALORES NOMINALES		
Depósitos en Custodia	239.666.905,19	239.666.905,19
SUMAS		379.359.279,20

PASIVO

	<i>Pesetas</i>	
CAPITAL		15.000.000,00
FONDOS DE RESERVA		1.600.000,00
ACREEDORES		
Acreedores a la vista (cuentas corrientes)	57.001.460,42	
Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	3.426.088,41	
Acreedores Caja de Ahorros	47.937.336,58	
Bancos y Banqueros	8.923.475,23	117.288.360,64
EFFECTOS Y DEMAS OBLIGACIONES A PAGAR		
Efectos a pagar	991.638,54	
Cupones y amortizaciones a pagar	560.982,83	
Dividendos a pagar	10.516,25	1.563.137,62
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		4.240.875,75
VALORES NOMINALES		
Depositantes	239.666.905,19	239.666.905,19
SUMAS		379.359.279,20

V.º B.º
El Presidente,
POLICARPO HERRERO

El Director Gerente,
JULIÁN HIDALGO

SOCIEDAD ANONIMA «ELECTRA DE OCCIDENTE»

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la misma, para examinar y, en su caso aprobar, el Balance, Memoria y Cuentas del ejercicio de 1926

Navia 1.º de Marzo de 1927.—El Presidente, Mariano Luña

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.—OVIEDO